



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Concilio. En las Salas Capitulares del M^o Ayuntamiento de esta Villa de Mazarra en veis de Abril de mil ochocientos diez y ocho p^o. Concilio ordinario se juntaron los señores Manuel de Calero y Lopez de Mayor Abog^o. de los R^o. Ca^o. de los Alc^o. de Mayor y Capitán de Guerra de ella p^o. Sr. M^o. D. Gines Fox Sardin y Pinto Cavallero Maestre de la N^o. de Honda Receptor perpetuo prebenite de dho Ayuntamiento. D. Gines Fox Frumador de Paredes Regidor del mismo. D. Gines Anar Tamon Diputado del Comm de Vecinos y D. Lorenzo Fern de Casaral Peronero del p^o. Co y todos juntos en forma de Consejo, Junta y Reunio^o trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha presentado un escrito p^o. el Diputado del Comm D. Gines de la Cruz en el q^o. expone los motivos q^o. le han impedido con otros Vecinos a introducir solicitud en los Tribunales de la Corte p^o. libertar al Vecindario de la responsabilidad de las sales repartidas p^o. los años anteriores y q^o. p^o. lo mismo y p^o. estas partes cofiera haver recibido cantidades y percibido de los q^o. voluntariamente se ha prestado y ofrecido concurrir a las expresadas partes, cuyo echo parece ha dado motivo a la queja q^o. p^o. uno de los individuos de Ayuntamiento se formalizo en Concilio de treinta de Marzo anterior elevandola a ludare de tentativa rautando de ella la determinacion de pagar el n^o.